



Montevideo, 14 ABO. 2013

✓ ACTA 61

RESOL. 8

Exp. 3-15098/12 c/3-7467/12 c/3-14254/11
ma

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la situación funcional del Sr. José Aníbal ROBERTT CALLORDA, Chofer de la Sección Automotores del Consejo de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) Que en Sesión de Consejo N° 79 del 24/11/11 el Consejo de Educación Secundaria dispuso la instrucción de una investigación administrativa en relación a irregularidades denunciadas respecto de las facturas de combustible presentadas por el Sr. ROBERTT. Posteriormente en Sesión de Consejo N° 45 del 26/06/12 el Desconcentrado decretó un sumario administrativo respecto del mencionado funcionario, con separación del cargo y retención de medios sueldos, convalidando como sumariales las actuaciones cumplidas;

II) Que atento a los hechos demostrados en el procedimiento sumarial y a los antecedentes que surgen del Legajo funcional del Sr. ROBERTT, el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 6 del 7/02/13, dispuso elevar al Consejo Directivo Central la propuesta de destitución del mencionado funcionario;

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada comparte los informes realizados en la órbita del Consejo de Educación Secundaria, los que se cumplieron en la forma de estilo y con las garantías del debido proceso, e indica que se ha cometido una irregularidad muy grave por parte del funcionario, quedando de manifiesto en los procedimientos dispuestos,

que no existe coincidencia entre la factura que rindió el sumariado respecto de los vales de combustible y lo efectivamente cargado;

II) Que asimismo indica que del estudio de los antecedentes del Sr. ROBERTT surge que hechos similares ocurrieron en el año 2009, entendiéndose de recibo la propuesta de destitución elevada por el Desconcentrado;

III) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja proceder a la destitución del Sr. ROBERTT por la causal de ineptitud;

IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

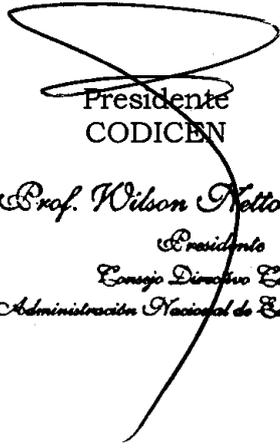
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Destituir al Sr. José Aníbal ROBERTT CALLORDA, Chofer de la Sección Automotores del Consejo de Educación Secundaria, en todos los cargos que ostenta en el sistema Administración Nacional de Educación Pública, por la causal ineptitud.

Comuníquese a la Asesoría Letrada, Unidad Letrada, Oficina Nacional del Servicio Civil, Consejos de Educación Inicial y Primaria, Técnico - Profesional y Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública